



OFICIO : 0420
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 680014003008219830358700
DEMANDANTE : JORGE W. SANCHEZ LATORRE
DEMANDADO : REYNALDO ROJAS GIL Y MARIA DEL CAMEN RIVERA DE ROJAS

Bucaramanga, 28 de Febrero de 2022.

Señores

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA**

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 7-65

Bogotá D.C

Por auto del pasado 2 de febrero, se ordenó oficiar a ustedes, en lo referente:

“(…) se oficie a todos los jueces de este Distrito Judicial y a los del resto del país, para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de REYNALDO ROJAS GIL C.C. 2.154.866 y MARIA DEL CARMEN RIVERA DE ROJAS C.C. 28.347.117, en especial, si existe solicitud de embargo de remanente, de crédito, laborales o acumulación de demanda para el proceso de la referencia, la fecha en la cual esta entidad judicial tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para lo cual, se concede el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de recibido de la respectiva comunicación. (…)”.

NOTA: AL CONTESTAR FAVOR CITAR NÚMERO DE OFICIO Y RADICACIÓN DEL PROCESO.

Atentamente,

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>